

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS412/2  
28 de septiembre de 2010

(10-4938)

Original: inglés

## CANADÁ - DETERMINADAS MEDIDAS QUE AFECTAN AL SECTOR DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE

### Solicitud de asociación a las consultas

#### *Comunicación de los Estados Unidos*

La siguiente comunicación, de fecha 24 de septiembre de 2010, dirigida por la delegación de los Estados Unidos a la delegación del Canadá, a la delegación del Japón y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

---

La presente comunicación se refiere a la solicitud de celebración de consultas presentada por el Gobierno del Japón en el asunto *Canadá - Determinadas medidas que afectan al sector de generación de energía renovable*, distribuido el 16 de septiembre de 2010 (WT/DS412/1). He recibido instrucciones de las autoridades de mi país de notificar a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo de los Estados Unidos de ser asociados a esas consultas de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*. Los Estados Unidos tienen un interés comercial sustancial en estas consultas. Los Estados Unidos son uno de los principales innovadores en materia de energía renovable y tecnologías conexas, además de una de las principales fuentes de las importaciones canadienses de productos empleados en la generación de energía renovable, en particular solar y eólica.

---